

NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



1 NUMERO : 848/99 .-

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA CIMENTACIONES
GENERALES Y
OBRAS PORTUARIAS "CI-
PORT" S.A. -----

7 18 Octubre 1999 ✓ CUANTIA : \$/ 7.800.000.000,00

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
9 República de Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE OCTUBRE
10 de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, ABOGADO

11 ERNESTO TAMA COSTALES 727302

12 NOTARIO DÉCIMO CUARTO de este cantón, comparece
13 en la celebración de la presente escritura el
14 señor RAFAEL MIRANDA ROCA, quien declara ser de
15 estado civil casado, Ingeniero, a nombre y
16 representación de la "compañía CIMENTACIONES
17 GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CI-PORT" S.A., en
18 su calidad de GERENTE GENERAL, según consta de
19 los documentos que se agregan como habilitantes,
20 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
21 domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y
22 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
23 objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE
24 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento
25 procede con entera libertad, para que sea
26 elevada a escritura pública, me presentó la
27 minuta que es del tenor literal siguiente -SEÑOR
28 NOTARIO.-En el registro de escrituras públicas a su

1. cargo, sírvase incorporar una en la cual consta, la
 2. REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
 3. que se efectúa, al tenor de las siguientes.
 4. cláusulas. - P. R. I. M. E. R. A. INTERVINIENTE:
 5. Interyiene en la celebración de la presente escritura
 6. pública el señor Ingeniero RAFAEL MIRANDA ROCA,
 7. en su calidad de Gerente General de la compañía
 8. CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIFORT" S
 9. A, quien comparece debidamente autorizado por la
 10. Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
 11. sesión celebrada el dieciseis de septiembre de
 12. mil novecientos noventa y nueve. - S E G U N D A. -
 13. ANTECEDENTES - a) CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS
 14. PORTUARIAS "CIFORT" S . A . se constituyó con un
 15. capital social de UN MILLON DE SUCRES
 16. (S/1.000.000,00), según consta de la escritura
 17. pública otorgada el ocho de diciembre de mil
 18. novecientos ochenta, ante el Notario Quinto del
 19. cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma,
 20. debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
 21. Guayaquil, el seis de marzo de mil novecientos
 22. ochenta y uno; b) Mediante escritura pública
 23. celebrada el diecinueve de diciembre de mil
 24. novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Décima
 25. Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza
 26. de García, debidamente inscrita en el Registro
 27. Mercantil de Guayaquil, el treinta de abril de
 28. mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el

Li



NOTARIO
Público Tama C.
ABOGADO
Guayquil-Ecuador

1 capital social a la suma de DIEZ MILLONES DE
2 SUCRES (S/10'000.000,00) y se reformó el artículo
3 Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos
4 Sociales ; c) El cinco de diciembre de mil
5 novecientos noventa , mediante escritura pública
6 celebrada ante la doctora Norma Plaza de García
7 , debidamente inscrita en el Registro Mercantil
8 del cantón Guayaquil, el cinco de abril de mil
9 novecientos noventa y uno se aumentó el Capital
10 Social a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE
11 SUCRES (S/200'000.000,00) y se reformó el artículo
12 QUINTO, del Capítulo Segundo de los Estatutos
13 Sociales ; d) La Junta General Extraordinaria
14 de Accionistas celebrada el dieciseis de
15 septiembre de mil novecientos noventa y nueve
16 resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía
17 en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS MILLONES
18 DE SUCRES (S/7.800'000.000,00), con lo cual el
19 Capital Social quedará elevado a la suma de
20 OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/8'000'000.000,00) y
21 reformar el Estatuto Social, todo ello en
22 conformidad con la correspondiente copia
23 certificada del Acta de Junta General Universal
24 de Accionistas celebrada el dieciseis de
25 septiembre de mil novecientos noventa y nueve
26 que se adjunta a la presente escritura. Se
27 facultó expresamente al señor Ingeniero Rafael
28 Miranda Roca, para que en su calidad de

1 Gerente General ; representante legal de la
 2 Compañía, otorgue la correspondiente escritura
 3 pública en virtud de la cual el Capital Social
 4 queda elevada en la suma de SIETE MIL
 5 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/7.800.000.000,00) /

6 Y E R C E R A: -AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 7 ESTATUTOS. - tres. uno) - Con los antecedentes

8 expuestos /, yo Ingeniero RAFAEL MIRANDA ROCA, a
 9 nombre y en representación de CIMENTACIONES
 10 GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS " CIPORT " S.A. , en
 11 mi calidad de Gerente General, declaro aumentado
 12 el capital social y reformado los Estatutos
 13 Sociales en los términos que consta de la
 14 correspondiente Acta de Junta General
 15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
 16 dieciseis de septiembre de mil novecientos
 17 noventa y nueve que se agrega formando parte
 18 integrante de la presente escritura pública. -
 19 tres. dos) El Capital Social de la Compañía

Me

20 queda aumentado en la suma de SIETE MIL
 21 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/7.800.000.000,00), el
 22 mismo que ha sido suscrito y pagado de la
 23 siguiente forma : tres. dos. A) El Ingeniero

24 Rafael Miranda Roca, de nacionalidad ecuatoriana
 25 estado civil casado, domiciliado en Guayaquil, de
 26 profesión Ingeniero Civil, ha suscrito setenta y
 27 siete millones novecientos ochenta y seis mil
 28 quinientas acciones ordinarias y nominativas de

74.986.000

74.986.000

[Handwritten signature]



1 cien sucres (\$/100,00) cada una y ha pagado en
2 su totalidad la suma de siete mil setecientos ^{7.798.650,00}
3 noventa y ocho millones seiscientos cincuenta mil
4 sucres (\$/7.798.650.000,00) de la siguiente forma:
5 tres dos B) La cantidad de un mil cuatrocientos ^{1.498.650,00}
6 noventa y ocho millones seiscientos cincuenta ^{5.498.045,00}
7 mil sucres (\$/1.498.650.000,00) por capitalización
8 de reserva para revalorización del patrimonio -
9 tres dos C) La cantidad de cinco mil ^{5.498.045,00}
10 cuatrocientos noventa y ocho millones cuarenta y
11 cinco mil sucres (\$/5.498.045.000,00) mediante
12 aporte que ha efectuado a la Compañía de las
13 maquinarias y equipos los cuales han sido
14 debidamente avaluados por los Peritos designados
15 por la Junta General Universal de Accionistas
16 del ocho de septiembre de mil novecientos
17 noventa y nueve y correspondiente informe
18 emitido por los referidos peritos del trece de
19 septiembre de mil novecientos noventa y nueve
20 que se adjunta como documento habilitante
21 formando parte integrante de la presente
22 escritura pública, el mismo que ha sido
23 aprobado por la Junta General de Accionistas
24 con la sola abstención del Ingeniero Rafael
25 Miranda Roca cuya descripción es la siguiente
26 UNO) Grúa P&H seiscientos setenta - setenta
27 y ocho WLC, serie cuarenta y cuatro mil
28 ochocientos seis de setenta toneladas de



NOTARIO
Decimo Cuarto
Rafael Tama C.
ABOGADO
Quito-Ecuador

17/200

1 capacidad de orugas convencional , motor cummins ✓
 2 número N T - ochocientos cincuenta y cinco - ciento
 3 siete mil noventa y tres .- Valor . . . ciento
 4 setenta y un mil doscientos dólares equivalentes
 5 a un mil ochocientos ochenta y tres millones
 6 doscientos mil sucres (\$/1.983.200.000,00) .- DOS)
 7 Grúa P&H seiscientos setenta - ochenta y uno
 8 WLC, serie cincuenta y un mil doscientos cincuenta
 9 y cuatro de setenta toneladas de capacidad, motor
 10 cummins número uno cero nueve cuatro, cinco cero
 11 ocho cinco .- Valor ciento, noventa y siete mil
 12 dólares, equivalentes a dos mil ciento, setenta
 13 y tres millones seiscientos mil sucres
 14 (\$/2.173.600.000,00) .- TRES) Grúa P&H
 15 seiscientos setenta - setenta y cuatro WLC, serie
 16 treinta y ocho mil trescientos ochenta y dos, de
 17 setenta toneladas de capacidad equipada con
 18 ciento veinte pies de boom, motor cummins
 19 número N T.- ochocientos cincuenta y cinco - uno
 20 cero, cuatro uno, cuatro seis cinco ocho . valor
 21 ciento treinta y un mil veintidós dólares equivalente
 22 a un mil cuatrocientos cuarenta y un millones
 23 doscientos cuarenta y cinco mil sucres
 24 (\$/1.441.245.000,00).-El valor total de los bienes
 25 aportados suman cinco mil cuatrocientos noventa
 26 y ocho millones cuarenta y cinco mil sucres
 27 (\$/5.498.045.000.000,00) .- tres, dos . D.) La
 28 cantidad de OCHOCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COLEGIO
de Abogados de Guayaquil
Ecuador

1. CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRETES (S/801'955.000,00) en
2. numerario (tres. tres) El Ingeniero Nicolás
3. Parducci Miranda, de nacionalidad ecuatoriana,
4. estado civil casado, domiciliado en Guayaquil, de
5. profesión Ingeniero Civil, ha suscrito seis mil
6. setecientas cincuenta acciones ordinarias y
7. nominales de cien sucres (S/100,00) cada una
8. y ha pagado en su totalidad la suma de
9. seiscientos setenta y cinco mil sucres (S/
10. 675.000,00) mediante capitalización de la reserva
11. por revalorización del patrimonio (tres.
12. cuatro) La señora IRENE MIRANDA ILLINGWORTH DE
13. MACIAS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
14. casada, domiciliada en Guayaquil, de profesión
15. Economista, ha suscrito seis mil setecientas
16. cincuenta acciones ordinarias y nominales de
17. cien sucres (S/100,00) cada una y ha pagado
18. en su totalidad la suma de seiscientos setenta
19. y cinco mil sucres (S/675.000,00) mediante
20. capitalización de la reserva por revalorización
21. del patrimonio (tres. cinco) El capital ha
22. sido aumentado y los Estatutos han sido
23. reformados en los términos que consta del Acta
24. de Junta General de Accionistas del dieciséis de
25. septiembre de mil novecientos noventa y nueve
26. ; con lo cual el EL ARTICULO QUINTO DEL
27. CAPITULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
28. dirá : " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE

6.750.000

6.750.000

87254
115

1 OCHO MIL MILLONES DE SUCRES(\$/8.000.000.000,00)
2 DIVIDIDO EN OCHENTA MILLONES DE ACCIONES
3 NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE CIEN SUCRES
4 (\$/100,00) CADA UNA NUMERADAS DE LA CERO CERO
5 CERO UNO A LAS OCHENTA MILLONES INCLUSIVE. - C

6 U A R T A - El Ingeniero Rafael Miranda Roca, en
7 su calidad de Gerente General de la Compañía
8 CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS
9 "CIPORT" S.A., declara bajo juramento que el
10 aumento de capital de la Compañía está
11 correctamente integrado. - Q U I N T A -

12 DOCUMENTOS HABILITANTES - Se adjuntan como
13 documentos habilitantes los siguientes: UNO - Copia
14 certificada del acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de CIMENTACIONES
16 GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A.,
17 celebrada el dieciseis de septiembre de mil
18 novecientos noventa y nueve. - DOS - Nombramiento
19 de representante legal de CIMENTACIONES GENERALES
20 y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A. - TRES - Copia
21 certificada del acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de CIMENTACIONES
23 GENERALES y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A.,
24 celebrada el ocho de septiembre de mil
25 novecientos noventa y nueve. - CUATRO - Informe de
26 peritos del trece de septiembre de mil
27 novecientos noventa y nueve. - Sirvase usted
28 señor Notario, añadir las demás cláusulas de

16 Sept 1999

62



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPOPT" S.A., CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999.-

En Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Septiembre de 1999, a las 09:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicada en las calles Luis Urdaneta # 210 y General Córdova, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales y Aumento del Capital Social.-

El señor Secretario, procedió a elaborar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Ing. Rafael Miranda Roca	1'999.982	S/-199'998.200
Ing. Nicolás Parducci Miranda	9	S/. 900
Ec. Irene Miranda de Macías	9	S/. 900
TOTAL	2000 000	S/.200'000 000

También se encuentra presente la Presidente de la Compañía Cecilia Illingworth Vernaza de Miranda.- Todas las acciones ordinarias y nominativas son de cien 00/100 sucres (S/.100,00) cada una, con derecho a un voto.--Existiendo el quorum legal y estatutario requerido, los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Se declara instalada la sesión, siendo

[Handwritten signatures]

presidida por su titular, señora Cecilia Illingworth Vernaza de Mirandas y actuando de Secretario el Ingeniero Rafael Miranda Roca, Gerente General de la Compañía.--- Acto seguido se entra a tratar el único punto del orden del día que indica:

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- -- La

Presidente de la compañía indica que para una mejor marcha administrativa de la empresa, es necesario proceder a aumentar el capital social de la misma.- Acto seguido toma la palabra el señor Gerente General quien indica que conforme es público y notorio, el artículo 15 de la Ley 98-17 dictada el 26 de Noviembre de 1998 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.78 del 1 de Diciembre de 1998 expresamente ordena que los saldos deudores o acreedores de la cuenta patrimonial Reexpresión Monetaria, producto de la aplicación del sistema de corrección monetaria hasta el 31 de Diciembre de 1998, sean transferidos a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio y por tanto, conforme es de conocimiento de todos los accionistas, en el balance cortado al 31 de diciembre de 1998, así ha sido efectuado. Dicha disposición, también contempla que el valor correspondiente de dicho saldo acreedor transferido de la cuenta reexpresión monetaria a la cuenta reserva por revalorización del patrimonio podrá ser capitalizado efectuando el pago del impuesto establecido en el numeral 6 del artículo 14 de la Ley 51, publicada en el Registro Oficial No.349 del 31 de Diciembre de 1993.- Pero la capitalización del saldo original de la cuenta Reserva por revalorización del Patrimonio, conforme es de conocimiento de todos los accionistas, no es objeto de ningún impuesto.- A su vez, el artículo 19, literal f) de la Ley de Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 181 del 30 de abril de 1999, derogó la referida disposición antes citada, esto es el artículo 15 de la Ley 98-17, por lo cual, se ha procedido a efectuar el correspondiente asiento, con lo cual el saldo acreedor correspondiente a dicha cuenta reserva por revalorización del



patrimonio es de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES
SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 00/00 SUCRET

(S/.1.566'615.722,00),. Acto seguido, el Ingeniero Nicolas Parducci Miranda

mociona que cree conveniente que de as í resolverlo la Junta General de Accionistas,

se proceda a capitalizar la cantidad de un mil quinientos millones 00/00 sucres

(S/.1'500.000.000,00) dejándose el saldo de S/. 66'615.722,00 en la cuenta de reserva

por revalorización del patrimonio y que el referido valor de 1'500.000.000,00 podrá

ser capitalizado por los accionistas de la empresa en la proporción a la respectiva

participación accionaria de cada uno de ellos, independientemente de cualquier otra

forma de suscripción del capital que los accionistas desearan efectuar a fin de

umentar el capital social de la compañía.- Una vez deliberado sobre lo anterior la

Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió lo siguiente: 1.- Aumentar el

Capital Social de la Compañía en la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS

MILLONES (7'800.000,00) el mismo que estará dividido en setenta y ocho millones

de acciones ordinarias y nominativas de cien 00/00 sucres (S/.100,00) cada una.- 2.-

Aprobar la emisión de setenta y ocho millones de acciones ordinarias y nominativas

de cien 00/100 sucres (S/.100,00) cada una correspondiente al aumento de capital.-

3.- Las setenta y ocho millones de acciones ordinarias y nominativas de cien 00/00

sucres (S/.100,00) cada una, son suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente

forma: 3.1) El Ingeniero Rafael Miranda Rocá, de nacionalidad ecuatoriana, estado

civil casado, domiciliado en Guayaquil, de profesión Ingeniero Civil, ha suscrito

setenta y siete millones novecientas ochenta y seis mil quinientas acciones ordinarias

y nominativas de cien 00/100 sucres (S/.100,00) cada una y ha pagado en su totalidad

la suma de siete mil setecientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta mil

00/100 sucres (S/.7.798'.650.000,00) de la siguiente forma: ----3.1.A) La cantidad de

un mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos cincuenta mil



Handwritten signature or initials.

00/100 sucres (S/.1.498'650.000,00) por capitalización de reserva para revalorización del patrimonio. 3.1b) La cantidad de cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuarenta y cinco mil 00/00 sucres (S/.5.498'045.000,00) mediante aporte que ha efectuado a la Compañía de las maquinarias y equipos los cuales han sido debidamente evaluados por los Peritos designados por la Junta General/Universal de Accionistas del ocho de Septiembre de de 1999 y correspondiente informe por los referidos peritos del 13 de Septiembre de de 1999, el mismo que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas, con la sólo abstención del Ingeniero Rafael Miranda Roca cuya descripción es la siguiente: 1) Grúa P&H 670-78 WLC, serie 44806 de 70 toneladas de capacidad, de orugas convencional, motor cummins #NT-855-107093. Valor US\$ 171.200,00 equivalentes a S/.1'883.200.000,00 (un mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos mil 00 sucres)-2) Grúa P&H 670-81 WLC, serie 51254 de 70 ton de capacidad. motor cummins #10945085 Valor US\$ 197.600,00 equivalentes a S\$.173.600.000,00 (dos mil ciento setenta y tres millones seiscientos mil 00/00 sucres)3) Grúa P&H 670-74 WLC, serie 38382 de 70 toneladas de capacidad equipada con 120 pies de boom, motor cummins #NT-855-10414658 Valor US\$ 131.022,00 equivalentes a \$1.441'245.000,00 (un mil cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil 00/00 sucres).-El valor total de los bienes aportados suman \$5.498.045.000.000 (cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuarenta y cinco mil 00/00 sucres)-3.1.c) La cantidad de S/.. 891'955..000,00 (ochocientos un millones novecientos cincuenta y cinco mil 00/00 sucres) en numerario. 3.2) El Ingeniero Nicolás Parducci Miranda, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en Guayaquil, de profesión Ingeniero Civil, ha suscrito seis mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien 00/100 sucres (S/.100,00) cada una y ha pagado la suma seiscientos setenta y cinco mil sucres (S/.675.000,00) mediante capitalización de la reserva por revalorización del

patrimonio -3.3) La señora Irene Miranda Illingworth de Macías, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, domiciliado en Guayaquil, de profesión Economista, suscrito seis mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cien 00/100 sucres (S/.100,00) cada una y ha pagado la suma de seiscientos setenta y cinco mil 00/100 sucres (S/.675.000,00) mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.-4.-) Con el aumento de capital efectuado, se ha reformado el artículo Quinto, del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales y en el futuro dirá: Artículo Quinto: "El capital social de la Compañía es de OCHO MIL MILLONES 0/100 SUCRES (S/.8.000.000.000,00) dividido en ochenta millones de acciones nominativas y ordinarias de cien 00/100 sucres (S/.100,00) cada una, numeradas de la cero cero cero/uno a la ochenta millones, inclusive. 5.- Se deja constancia que los accionistas Ec. Irene Miranda de Macías e Ing. Nicolás Parducci Miranda, han renunciado su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital, en la proporción que a ellos les corresponde y la Junta General resolvió por unanimidad de votos aceptar dichas renunciaciones.-6.- Disponer que en los libros de Contabilidad de la Compañía, se acredite la suma pagada por los accionistas, por este aumento de capital que deberá ser de siete mil ochocientos millones de sucres (7.800'000.000,00) en la cuenta "Aumento de Capital Social en trámite". Luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, los valores antes mencionados se transferirán de la cuenta transitoria antes referida a la cuenta "Capital Social".- 7) Se autoriza expresamente al Ingeniero Rafael Miranda Roca, para que en su calidad de Gerente General, representante legal de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., otorgue la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital para que realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura pública.-No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para



[Handwritten signatures and initials]

19/5

273

la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola todos los presentes por unanimidad, quienes en señal de aceptación la suscriben. FIRMADO: SRA. CECILIA ILLINGWORTH VERNAZA DE MIRANDA, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: INGENIERO RAFAEL MIRANDA ROCA, SECRETARIO DE LA JUNTA (F) EC IRENE MIRANDA DE MACIAS (F) ING. NICOLAS PARDUCCI MIRANDA.-

Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. ✓

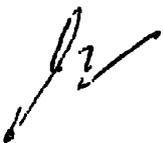
Lo certifico.-

Guayaquil, Septiembre 16 de 1999.-



Ing. Rafael Miranda Roca

SECRETARIO DE LA JUNTA



8 Sept/99

J. de peritos



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPOPT" S.A.
CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1999.-**

En Guayaquil, Republica del Ecuador, a los ocho días del mes de Septiembre de 1999, a las 08:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicada en las calles Luis Urdaneta # 210 y General Córdova, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con el objeto de:

1.- Designar Peritos que avalúen los bienes que procederá a aportar el Ingeniero Rafael Miranda Roca, a la Compañía; a fin de suscribir el próximo Aumento de Capital a efectuarse.-

2.- El Secretario, procede a tomar lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Ing. Rafael Miranda Roca	1'000,982	190'098.200
Ing. Nicolás Parducci Miranda	9	900
Ec. Irene Miranda de Macías	9	900
	<hr/>	<hr/>
	2'000.000	S/.200'000.000

Habiéndose constatado el quorum legal respectivo, los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías. La titular declara instalada la sesión, presidiéndola y actuando de Secretario su titular Ingeniero Rafael Miranda Roca.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNAR PERITOS QUE AVALUEN LA MAQUINARIA (BIENES MUEBLES) QUE PROCEDERA A APORTAR EL ACCIONISTA INGENIERO RAFAEL MIRANDA ROCA EN EL CORRESPONDIENTE AUMENTO DE CAPITAL A EFECTUARSE.-

lv

El Ingeniero Nicolas Parducci Miranda señala que en el próximo Aumento de Capital que va a efectuar la Compañía, el Ingeniero Rafael Miranda Roca, desea proceder a aportar maquinarias y equipos de su propiedad por lo cual es necesario proceder a contratar dos Peritos los cuales evaluarán la respectiva maquinaria en mención por lo cual mociona el nombre de los señores Ingeniero Iván Panchana Eguez e Ingeniero Guido Ramirez Solano, ambos profesionales con vasta experiencia. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, con la sólo abstención del Ingeniero Rafael Miranda Rocalo siguiente: Aprobar la designación de los Peritos Ingeniero Iván Panchana Eguez e Ingeniero Guido Ramirez Solano, para que avalúen los bienes de propiedad del Ingeniero Rafael Miranda Roca consistentes en: 1) Grúa P&H 670-78 WLC, serie 44806 de 70 ton de capacidad, de orugas convencional, motor cummins #NT-855-107093.- 2) Grúa P&H 670-81 WLC, serie 51254 de 70 ton de capacidad, motor cummins #10945085 - 3) Grúa P&H 670-74 WLC, serie 38382 de 70 ton de capacidad equipada con 120 pies de boom, motor cummins #NT-855-10414658 .-. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de ésta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le dio lectura a la misma en alta voz, fue leída, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.-FIRMADO: SRA. CECILIA ILLINGWORTH VERNAZA DE MIRANDA, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: INGENIERO RAFAEL MIRANDA ROCA, SECRETARIO DE LA JUNTA.- F) EC IRENE MIRANDA DE MACIAS. F) ING NICOLAS PARDUCCI MIRANDA

Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.-

Lo certifico.-

Guayaquil, Septiembre 8 de 1999.-



Ing. Rafael Miranda Roca
Secretario



Ciudad, Septiembre 13 de 1999

SEÑORES
ACCIONISTAS DE CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS
"CIPOPT" S.A.-
CIUDAD.-



De nuestras consideraciones:

Habiendo sido designados peritos evaluadores por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 8 de Septiembre de 1999, procedimos a evaluar los siguientes bienes, consistentes en maquinaria de propiedad del Ingeniero Rafael Miranda Roca y que a continuación detallamos:

- 1) Grúa P&H 670-78 WLC, serie 44806 de 70 ton de capacidad, de orugas convencional, motor cummins #NT-855-107093.- Valor US\$ 171.200,00 equivalentes a \$1.883'200.000,00 (un mil ochocientos ochenta y tres millones doscientos mil 00/00 sucres) /
- 2) Grúa P&H 670-81 WLC, serie 51254 de 70 ton de capacidad, motor cummins #109-15085 - Valor US\$ 197.600,00 equivalentes a \$2.173.600.000,00 (dos mil ciento setenta y tres millones seiscientos mil 00/00 sucres)
- 3) Grúa P&H 670-74 WLC, serie 38382 de 70 ton de capacidad equipada con 120 pies de boom, motor cummins #NT-855-1041-4658. Valor US\$ 131.022,00 equivalentes a \$1'441.245.00,00 (un mil cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y cinco mil 00/00 sucres).-

El total de los bienes evaluados que se encuentran en normal estado de operación y funcionamiento es de \$5.498.045.000.000 (cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuarenta y cinco mil 00/00 sucres.-)

Dejamos de esta forma emitido el avalúo solicitado por la Junta General de Accionistas.-

Atentamente,

ING. IVAN PANCHANA EGUEZ
REG. 04-09-268

ING. GUIDO RAMIREZ SOLANO
REG. 04-09-427



Guayaquil, 25 de marzo de 1997

Sr. Ing.
RAFAEL MIRANDA ROCA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un nuevo periodo de cinco años con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual.

Sus atribuciones están contenidas en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, en ese entonces, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 8 de diciembre de 1980, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de marzo de 1981.

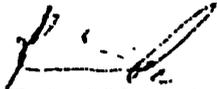
Muy atentamente,

p. CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS
"CIPORT" S.A.

Sra. Cecilia Illingworth Vernaza de Miranda
PRESIDENTA

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de marzo de 1997


Ing. Rafael Miranda Roca

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio (-) 11165 Registro Mercantil No.
3273 Valor 1450
Se exhiben los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 02 de Julio de 1992

LEON CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón;
de conformidad al numeral 6 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo
31 de 1978; de todo lo cual, **DOY FE.**
Guayaquil, 21 de Octubre de 1992

Abg. GLORIA LECARO DE VASQUEZ
Notaria Novena del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia
es igual al original
[Firma]
Notaria Novena del Cantón Guayaquil

ce



NOTARIO
Tercero Cuarto
Rafael Tama C.
ABOGADO
Quito-Ecuador

1 Ley para la validez de la presente escritura
2 (f) abogado JAIME PERE GUMMA.- matricula número
3 siete mil ciento cuarenta y ocho - HASTA AQUI LA
4 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES
5 COPIA.- Quedan agregados : el nombramiento del
6 representante de la compañía CIMENTACIONES GENERALES
7 y OBRAS PORTUARIAS " CIPORT " S.A., quien
8 interviene en calidad de Gerente General ; copia
9 certificada del acta de Junta General Extraordinaria
10 de Accionistas en sesion celebrada el dieciseis
11 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve ; y
12 copia certificada del acta de Junta General
13 Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión
14 celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos
15 noventa y nueve de la compañía CIMENTACIONES
16 GENERALES y OBRAS PORTUARIAS " CIPORT " S.A.- LEIDA
17 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario
18 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en
19 todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en
20 unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-

21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

Ing. RAFAEL MIRANDA ROCA R.U.C. 0990521786001
C.I. -0900861352

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO A N -

TE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMERO
TESTIMONIO, EN ONCE FOJAS UTILES, QUE SE-
LLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA; Y EN CUMPLIMIENTO
A LO ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN
RESOLUCION NUMERO: 99-2-1-1-0004404, EXPEDIDA EL
08 DE DICIEMBRE DE 1.999, SE TOMO NOTA DE SU
APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE
SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 10 DE 1.999.-



AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 8 de Diciembre de 1.980 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 99-2-1-1-0004404, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 8 de Diciembre de 1.999,- Guayaquil, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Ab. Gerardo L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón

En cumplimiento de lo or-
Guayaquil



denado en la Resolución No. 99-2-1-1-0004404, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S. A., de fojas 11.430 a 11.450, Número 1.249 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 26.211 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 1.933, 9.531 y 8.630 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, 1.987 y 1.991, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de CIMENTACIONES GENERALES Y OBRAS PORTUARIAS "CIPORT" S. A.- Guayaquil, veinte i cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
\$1.660.550